

MERCOSUR/PM/REC./2017

**PROMOVER LA DECLARACIÓN DE LA
SEMANA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL MERCOSUR
CON EL OBJETIVO DE GENERAR Y FOMENTAR
EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

VISTO:

El artículo 4, apartado 11, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que atribuye al Parlamento el derecho a presentar recomendaciones al Consejo del Mercado Común;

El artículo 99 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, que establece que "las recomendaciones son directrices generales a los órganos decisorios del MERCOSUR";

CONSIDERANDO:

QUE en materia ambiental son los estados los principales responsables al momento de abordar y fijar las políticas públicas.

QUE es necesario también fomentar la educación ambiental en la sociedad, generar estados de conciencia y adquirir conocimientos y competencias relativas al cuidado del ambiente.

QUE se debe promover la formación de ciudadanos conocedores de sus derechos y deberes en materia ambiental.

QUE es indiscutible la importancia de la educación y la información ambiental como instrumentos decisivos, a fin de consolidar valores, aptitudes, hábitos, y comportamientos comprometidos con el cuidado y protección del ambiente.

QUE se generan estados de conciencia desarrollando actividades que involucren a los ciudadanos y potencien su participación activa en las cuestiones ambientales.

QUE el abordaje regional y la conciencia de la problemática global seguramente promueven una ciudadanía responsable en materia ambiental.

**El Parlamento del Mercosur
RECOMIENDA**

Artículo 1º: Promover, en cada uno de los Estados Parte, la declaración de la "Semana de la Conciencia Ambiental", con el objeto de generar y fomentar en la ciudadanía del MERCOSUR comportamientos, valores y actitudes comprometidas con el cuidado y protección del ambiente.

RESOLUCIÓN
27 MAR. 2017
MEX/24/2017

Artículo 2°: La Semana de la Conciencia Ambiental, se desarrollará en la primera semana de Junio de cada año, en coincidencia con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, 5 de Junio de cada año, fijando su inicio a partir de 2017.

Artículo 3: Los Estados Parte articularán acciones para coincidir de manera simultánea en su desarrollo. A tal fin se desarrollarán Jornadas, Concursos, Seminarios y/o Actividades que promuevan y aborden la temática.

Artículo 4°: Se establece como destinatario prioritario a los alumnos de nivel inicial, medio, terciario, universitario y/o sus equivalentes, de las instituciones educativas públicas y privadas de cada Estado Parte; además de la ciudadanía en general.

Artículo 5°: Las áreas de Educación y/o de Ambiente, como se denominen en cada uno de los Estados Parte o todas aquellas áreas de gestión que se consideren necesarias, serán las competentes a los fines de su materialización para alcanzar los objetivos propuestos en la presente.

Artículo 7°: De forma.-



WALTER NOSTRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene como objeto forjar ciudadanos responsables, comprometidos con el cuidado y preservación de nuestro planeta. Por ello, entendemos que mediante estas acciones permitirá desarrollar su capacidad crítica ante los problemas de materia ambiental se les presentan, conocer sus derechos y también asumir sus deberes.

No hay dudas que los estados partes son los principales responsables al momento de abordar y fijar las políticas en la materia. Primero a nivel, local, luego a nivel regional e incluso a nivel internacional. Pero todos, todos los ciudadanos que integramos cada uno de ellos también tenemos la responsabilidad de asumir nuestras conductas en consonancia con la lucha y protección por el medio ambiente.

Esta propuesta busca sensibilizar a nuestros ciudadanos para que definitivamente comprendamos de los serios riesgos que se encuentra el planeta; generar conciencia que de persistir conductas –por acción u omisión– de los estados, como así también; de los particulares, afectarán aún más de manera negativa en el ambiente.

Por ello, necesitamos desarrollar y consolidar conciencia ambiental sostenida. Con educación, con información, con cultura, con valores, tendremos mayores probabilidades de actuar en sintonía y en protección del ambiente; por ende con capacidad de reacción para revertir los problemas ambientales.

Hay acontecimientos, sucesos que se desarrollan y que si bien nos sorprenden, nos generan capacidad de análisis reflexivos y críticos, de manera inmediata nos olvidamos.

Olvidamos aquellos acontecimientos y sus consecuencias, que de repetirse nuevamente en el tiempo; ante nuestra inacción nos traerán consecuencias que después nos lamentamos y que generalmente son irreversibles.

En efecto, el obrar humano, tiene la tremenda capacidad de: Hacer y destruir. Destruir y hacer. Es tiempo de hacer, de construir, de aportar, es tiempo de detener los impactos negativos en el medio ambiente

Hemos tomado debida nota. Los estados, en cada participación que tuvieron en Convenciones, Acuerdos, Cumbres, Declaraciones, dejando sentado que el ambiente está en crisis, que la tierra está en crisis, que sus recursos no son inagotables, que debemos compatibilizar el crecimiento económico desarrollo sustentable y sostenible.



Lo más importante, es entender que no basta con participar y formular declaraciones y posiciones en cumbres internacionales, sino que ha ello debe "sucederle" acciones concretas que vayan de lo proclamado a la gestión eficaz.

Es cierto que en la temática ambiental hemos avanzado. Pero no podemos quedarnos estáticos, paralizados, de manos cruzados, debemos avanzar proponer nuevas desafíos y metas que nos permitan avanzar en una lucha que no solo queda en nuestras generaciones, sino también en la generaciones venideras, la de nuestros hijos, la de los hijos de nuestros hijos y así sucesivamente, ya que el deterioro del ambiente, constituye una problemática que vino para quedarse en el futuro. Debemos comprender esto. Caso contrario estamos y seguiremos en graves problemas. Una muestra de ello, fue la última cumbre de Paris que propone reducir el calentamiento global.

La Cumbre de Río 1992; "Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" en su Principio 10 sostiene: "...*Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos*".

Así también en Asunción 2001, el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur" suscripto oportunamente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, va en consonancia y ratifica la voluntad regional de asumir con acciones conjuntas las cuestiones ambientales.

Así en su art 5 expresa la necesidad de: "...*la adopción de políticas comunes para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la promoción del desarrollo sustentable, la presentación de comunicaciones conjuntas sobre temas de interés común...*"

Luego en su art 6, destaca la necesidad de "promover la educación ambiental formal y no formal y fomentar conocimientos, hábitos de conducta e integración de valores orientados a las transformaciones necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable en el ámbito del MERCOSUR"

A fines del 2015 en la Cumbre de Paris -COP21- más de 190 estados coincidieron con unanimidad en la necesidad de fijar acuerdos comunes a los fines de afrontar la problemática de Cambio climático con carácter urgente, sin dilaciones.

Estoy plenamente convencido que debemos asumir este protagonismo. Dar un paso más y hacia adelante. Asumir que podemos sumar y avanzar en la protección del medio ambiente.

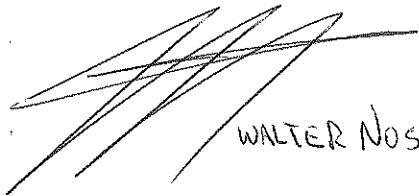
Los estados miembros han receptado en cada uno de sus textos constitucionales y en sus leyes emanadas de sus congresos o parlamentos el reconocimiento del Derecho que tienen sus habitantes a un medio ambiente sano y equilibrado.



Para también fijar con carácter imperativo el deber del Estado de fijar políticas y asumir acciones concretas tendientes a garantizar ese derecho y con ello el cuidado y protección del ambiente.

Pero este proyecto busca desde el ámbito regional, un aporte más, una instancia superadora, un paso más y hacia adelante en la toma de conciencia y en acciones que protejan al ambiente.

Por ello, y partiendo de la premisa que el cuidado y protección del ambiente es un deber de todos, y más allá de receptar las modificaciones y aportes que los señores parlamentarios deseen realizar, es que solicito la aprobación del presente proyecto.



WALTER NOSTRA